



Asamblea General

Distr. general
1° de abril de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 141 del programa

Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití

Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Adición

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH), la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH) y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 (A/53/769). La Comisión examinó también el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la MIPONUH durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de noviembre de 1999 y para su liquidación entre el 1° de diciembre de 1999 y el 30 de junio del 2000 (A/53/789/Add.1). Durante el examen del informe, la Comisión se reunió con los representantes del Secretario General, que le proporcionaron información adicional.

2. La Comisión intercambió ideas sobre la calidad del informe de ejecución del presupuesto con los representantes del Secretario General y concluyó que era necesario mejorar aún más la fiscalización de la ejecución del presupuesto a efectos de lograr que se dieran explicaciones satisfactorias acerca de las diferencias de gastos. A juicio de la Comisión,

también es necesario indicar claramente en qué medida se reflejan como corresponde los resultados de la ejecución del presupuesto en las estimaciones presupuestarias subsiguientes. Esto no queda claro en el informe sobre la ejecución del presupuesto (A/53/769) ni en las estimaciones de gastos revisadas para el período en curso (véase A/53/789) ni en el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000 (A/53/789/Add.1). El informe de la Comisión sobre las estimaciones de gastos revisadas para el período en curso figura en el documento (A/53/846).

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití

3. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1086 (1996) del Consejo de Seguridad y sobre la base del informe del Secretario General de 24 de marzo de 1997 (S/1997/244), el mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití se prorrogó por última vez hasta el 31 de julio de 1997.

Posteriormente, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1123 (1997), de 30 de julio de 1997, decidió establecer la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití con un mandato limitado a un solo período de cuatro meses que concluiría el 30 de noviembre de 1997, y en su resolución 1141 (1997), de 28 de noviembre de 1997, decidió establecer la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití, con un mandato limitado a un solo período de un año que terminaría el 30 de noviembre de 1998.

4. La Asamblea General, en sus resoluciones 51/15 B, de 13 de junio de 1997, y 52/246, de 26 de junio de 1998, decidió consignar una suma total de 28.318.900 dólares en cifras brutas (27.080.900 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNSMIIH, la UNTMIIH y la MIPONUH durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998. El presupuesto total de las operaciones de mantenimiento de la paz en Haití en ese período, incluidas las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas, por valor de 2 millones de dólares, que consistían en dos helicópteros utilitarios medianos, ascendió a 30.318.800 dólares en cifras brutas (29.080.800 dólares en cifras netas) (A/53/769, párrs. 4 a 6).

5. Los gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 ascendieron a 27.412.100 dólares en cifras brutas (26.215.700 dólares en cifras netas), sin contar las contribuciones voluntarias presupuestadas, estimadas en 2 millones de dólares, lo que arroja un saldo no comprometido de 906.800 dólares en cifras brutas (865.200 dólares en cifras netas) o alrededor del 3% de la consignación. Como se indica en el anexo I del informe del Secretario General (A/53/769), el saldo no comprometido se derivó principalmente de la disminución de los gastos de personal y de los gastos operacionales, entre ellos los gastos en concepto de locales/alojamiento, operaciones de transporte, comunicaciones, y suministros y servicios, así como de los programas de información pública. Se facilitó a la Comisión un desglose detallado de las diversas categorías de gastos que figuran en el anexo I del informe.

6. El excedente de 536.900 dólares en la partida de gastos de personal civil se debió a la reducción de gastos en concepto de personal de contratación internacional y de contratación local (327.300 dólares) y de voluntarios de las Naciones Unidas (295.700 dólares) y se vio contrarrestado, en parte, por necesidades adicionales en materia de policía civil (86.100 dólares) (véase A/53/769, anexo I. En el informe no se explicaban claramente las razones de esas diferencias. Según la información adicional proporcionada a la Comisión, el excedente de 327.300 dólares en lo que respecta al personal de contratación internacional y de contratación local se

debió principalmente a que hubo menos gastos comunes de personal (256.200 dólares) debido a las prestaciones inferiores de los funcionarios nombrados para las misiones y a las tasas de vacantes y a que se gastó menos en sueldos del personal de contratación local (186.400 dólares) porque en las estimaciones revisadas se había calculado para los primeros seis meses en cifras brutas y no en cifras netas. Esto se vio contrarrestado por gastos superiores a lo previsto en concepto de sueldos del personal de contratación internacional que trabaja fuera de la sede; dichos gastos ascendieron a 120.800 dólares durante el período comprendido entre julio y diciembre de 1998.

7. La Comisión observa, conforme a la información adicional que se le ha proporcionado, que en algunos objetos de gastos relacionados con el Representante del Secretario General parecen haberse registrado sobrecostos inexplicables, por ejemplo, con respecto al alquiler de su residencia (16.200 dólares), horas extraordinarias de su chofer (9.500 dólares) y la compra de un vehículo a un precio superior al normal (8.700 dólares). A juicio de la Comisión, esos gastos se deberían haber presupuestado. Se informó a la Comisión, en respuesta a su solicitud, de que la compra del vehículo había ocasionado gastos superiores a lo previsto debido a que se había dado autorización para adquirirlo a nivel local al no disponerse de vehículos adecuados para transferir de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi o de otras misiones. Por otra parte, se consideró que era más rápido adquirir el vehículo a nivel local que en la Sede, ya que la División de Adquisiciones tenía que gestionar el contrato de compra del vehículo y el precio de éste a nivel local no excedía del nivel permitido en la delegación de autoridad a la Misión.

8. Como se indica en el párrafo 7 del anexo II del informe, se registró un saldo no utilizado de 355.400 dólares en lo que respecta a las operaciones de transporte. Según la información adicional proporcionada a la Comisión, el excedente correspondiente a las operaciones de transporte se derivó principalmente de las economías que se hicieron en piezas de repuesto, reparaciones y conservación (183.000 dólares), alquiler de vehículos (99.000 dólares), gasolina, aceite y lubricantes (53.300 dólares) y seguros de vehículos (28.800 dólares). Hubo que adquirir menos piezas de repuesto porque se rescataron piezas de 194 vehículos pasados a pérdidas y ganancias que se desarmaron. También se gastó menos en el alquiler de vehículos debido a que no hubo que cubrir todas las necesidades en este período. Se economizó en gasolina, aceite y lubricantes porque se utilizó menos de lo que se había previsto inicialmente y también se gastó menos en seguros de vehículos porque la póliza de enero a marzo de 1998 se incluyó en los gastos de diciembre de 1997.

9. Con respecto al saldo no comprometido de 906.800 dólares en cifras brutas (865.200 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, la Comisión recomienda que se acredite a los Estados Miembros con arreglo a lo que determine la Asamblea General. Recomienda también que se apliquen a la UNTMIH y la MIPONUH las disposiciones especiales aprobadas en la resolución 51/15 B de la Asamblea General para la UNSMIH, referentes a la aplicación del artículo IV del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, como se propone en el informe del Secretario General (A/53/769, párr. 7).

10. En lo que concierne a la situación del reembolso a los Estados Miembros que aportan contingentes, se informó a la Comisión de que, al 31 de enero de 1998 se habían reembolsado 8.020.576 dólares en concepto de contingentes de la UNSMIH/UNTMIH, y al 31 de mayo de 1998 se habían reembolsado 837.885 dólares en relación con la unidad constituida de la MIPONUH (véase el párrafo 15 *infra*). Las sumas adeudadas con respecto a la unidad constituida de la MIPONUH entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 1998 ascienden a 1.109.266 dólares.

11. En cuanto al reembolso del equipo de propiedad de los contingentes (autonomía logística), al 31 de diciembre de 1998 se habían reembolsado 4.395.600 dólares en relación con la UNSMIH/UNTMIH y 11.687 dólares en relación con la MIPONUH y se adeudaba una suma estimada en 70.929 dólares en relación con la UNSMIH/UNTMIH y de 21.114 dólares en relación con la MIPONUH. Las obligaciones por liquidar en lo que respecta al equipo de propiedad de los contingentes ascendían a 47.549 dólares en relación con la UNSMIH/UNTMIH.

12. Al 31 de diciembre de 1998, la situación de caja de la UNSMIH/UNTMIH y la MIPONUH era de 14,1 millones de dólares, las cuotas asignadas a 89,9 millones de dólares, los pagos recibidos a 71,9 millones de dólares y las sumas pendientes a 18 millones de dólares. Al 31 de diciembre de 1998, las obligaciones por liquidar correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 ascendían a 2,4 millones de dólares.

Estimaciones de gastos de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000

13. Las estimaciones de gastos para el mantenimiento de la MIPONUH en el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de noviembre de 1999 y para su liquidación entre el 1° de diciembre de 1999 y el 30 de junio del 2000 ascienden a 19.246.400 dólares en cifras brutas (18.223.200 dólares en

cifras netas), incluidas las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas, que ascienden a 1.714.200 dólares (véase A/53/789/Add.1, párrs. 1 y 2). Así pues, el monto total de la consignación que se solicita asciende a 17.532.200 dólares en cifras brutas (16.509.000 dólares en cifras netas).

14. Se proporcionó información detallada a la Comisión sobre las necesidades de recursos para el mantenimiento de la MIPONUH durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de noviembre de 1999, que ascienden a 12.265.200 dólares en cifras brutas (11.581.200 dólares en cifras netas) y para la liquidación de la Misión en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1999 y el 30 de junio del 2000, por valor de 6.981.200 dólares en cifras brutas (6.642.000 dólares en cifras netas).

15. La Misión mantendrá sus efectivos actuales, que consisten en 300 supervisores de policía civil que cuentan con el apoyo de 74 funcionarios de contratación internacional, 133 funcionarios de contratación local y 17 voluntarios de las Naciones Unidas. La fuerza de policía civil de 300 oficiales comprende una unidad integrada de policía especial constituida por una unidad de reacción rápida de 90 agentes más su grupo de apoyo, formado por otros 50 agentes (A/53/789/Add.1, párr. 8; véase también S/1998/1064, párr. 8). Se prevé que los 300 supervisores de policía civil serán repatriados a más tardar el 31 de diciembre de 1999. Se informó a la Comisión de que, en virtud del acuerdo concertado entre las Naciones Unidas y el Gobierno que aporta la unidad constituida, a efectos del reembolso se considera que ésta es un contingente, si bien no se han previsto créditos para el reembolso de equipo de propiedad de los contingentes. En la partida de gastos de personal militar se ha previsto un crédito de 15.900 dólares para reembolsar los servicios médicos prestados a la unidad constituida bajo el título autonomía logística.

16. El total de las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000 (19.246.400 dólares) excede en 864.800 dólares (alrededor del 5%) los fondos asignados inicialmente (18.381.600 dólares) para el período en curso (1° de julio de 1998 a 30 de junio de 1999), sin contar los créditos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi e incluidas las contribuciones voluntarias presupuestadas para operaciones aéreas (véase A/53/789/Add.1, párr. 2 y anexo I-A). En el cuadro 1 del informe se indican los porcentajes de aumento en las principales categorías de gastos del presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000, en comparación con los fondos asignados en el período en curso.

17. La Comisión observa que las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000 son superiores a los fondos asignados para 1998-1999, que también se calcularon sobre la base del mantenimiento de la MIPONUH durante cinco meses y su liquidación posterior, a causa del aumento de los sueldos del personal de contratación local que comenzaron a aplicarse el 1° de junio de 1998 y a la inclusión de un puesto adicional del cuadro de servicios generales en Nueva York para el período de liquidación de cuatro meses (véase A/53/789/Add.1, anexo I.C, párrs. 5 y 6), No hay cambios en las necesidades de personal para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de noviembre de 1999 (A/53/789/Add.1, párr. 14). La Comisión recuerda que anteriormente se había hecho hincapié en la importancia de conservar al personal experimentado en la etapa de liquidación. La Comisión no tiene objeciones con respecto a la dotación de personal propuesta.

18. Los créditos destinados a otros gastos de viaje ascienden a 43.700 dólares (véase A/53/789/Add.1, anexo II.A). La Comisión observa que las estimaciones de gastos de viaje entre la Sede y la zona de la Misión ascienden a 16.600 dólares, además de los viajes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (5.600 dólares) y del Representante del Secretario General (5.000 dólares). Como lo indica en su informe sobre las estimaciones revisadas (A/53/846, párr. 10), la Comisión está preocupada por el aumento aparentemente excesivo de los gastos de viaje entre la Sede y la zona de la Misión.

19. Los gastos no periódicos se estiman en 1.882.500 dólares; los detalles pertinentes figuran en el anexo II.C del informe. La mayor parte de los recursos solicitados se destinarían al reacondicionamiento del equipo de transporte (26.100 dólares), el equipo de comunicaciones (525.000 dólares) y el equipo de otro tipo (59.000 dólares) en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y al transporte a la Base (1 millón de dólares). La Comisión recuerda que la política que regula la transferencia de equipo a Brindisi y su reacondicionamiento en el lugar de origen y en el lugar de destino se ha enunciado en los informes del Secretario General sobre la gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/936, A/50/907 y A/50/965). Además, en su informe sobre la financiación de la Base, el Secretario General propuso que en los presupuestos de liquidación futuros se incluyera un crédito para cubrir esa labor, equivalente al 30% del valor total depreciado del equipo que se ha de transferir a la Base (A/51/905, párr. 20). La Asamblea General aprobó esa propuesta en su resolución 52/1 B, de 26 de junio de 1998. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus indagaciones, de que en el presupuesto de

la MIPONUH se habían previsto créditos para el reacondicionamiento del equipo de comunicaciones y el equipo de otro tipo, por valor de 525.000 dólares y 59.000 dólares, tomando como base el 30% de los valores residuales de 1.750.000 dólares y 196.667 dólares, respectivamente. Habida cuenta de que los 87 vehículos que se enviarán a Brindisi tienen menos de un año, el crédito para su reacondicionamiento se ha calculado a un costo reducido de 300 dólares por vehículo. Al respecto, la Comisión ha destacado la importancia de garantizar en todo momento que el equipo transferido se pueda utilizar y que la transferencia sea eficaz en función de los costos.

20. En el anexo III del informe se reseña la aplicación de las recomendaciones anteriores de la Junta de Auditores y de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La Comisión procuró obtener información sobre la aplicación de la recomendación de los auditores de que la Misión procurara reembolsar a los gobiernos los gastos de repatriación prematura de supervisores civiles que no cumplieran las normas exigidas. Se informó a la Comisión de que la Misión ha imputado los gastos de viaje a la Sede de las Naciones Unidas y de que se están preparando las cartas de recuperación que se han de dirigir a las misiones permanentes interesadas.

21. La Comisión recomienda a la Asamblea General que en su quincuagésimo tercer período de sesiones apruebe la consignación y el prorrateo propuestos de la suma de 17.532.200 dólares en cifras brutas (16.509.000 dólares en cifras netas) para el mantenimiento y liquidación de la Misión en el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del 2000 (véase A/53/789/Add.1, párr. 21).